



Prolongación Álvaro Obregón S/N Mza. 30 entre calle 3 y calle 5
Col. INFONAVIT Álvaro Obregón
TEL. (983) 83 31732
E-mail: cepi_chetumal@outlook.com
Página WEB: www.cepichetumal.com

C.C.T. 23PJN0036K

ACUERDO DE INCORPORACIÓN No. 200018

REGLAMENTO DE PREESCOLAR

MISIÓN DE LA ESCUELA

Brindar a la niñez y juventud de Quintana Roo una formación educativa integral, en la procuración del desarrollo de sus competencias para la vida, proporcionando para ello un ambiente de armonía en la diversidad propia del ser humano que se vea reflejada tanto en la familia como en la sociedad.

NUESTRO COMPROMISO,

Estimular las habilidades, capacidades, destrezas y aptitudes de los alumnos favoreciendo con ello el desarrollo de sus competencias para el aprendizaje significativo y los valores humanos.

NUESTRA VISIÓN

Establecer un sistema de alta calidad, tanto para docentes como para los alumnos, que nos proyecte a la sociedad Quintanarroense como un centro educativo de excelencia, que procurará ser seres humanos responsables que asuman la interculturalidad como riqueza y forma de convivencia, que estén comprometidos con su entorno y que sean capaces de planear un proyecto de vida y de llevarlo a cabo para alcanzar la plena autorrealización.

Con el propósito de lograr la excelencia en el funcionamiento del Centro Pedagógico Infantil, la Dirección General Académica tiene a bien proporcionar a los Padres de Familia el siguiente Reglamento Escolar para su observancia:

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

1. El alumno(a), padre y madre de familia deben recibir un trato amable y cortés por parte del personal que labora en este Colegio.
2. El alumno(a), padre y madre de familia deben otorgar un trato amable y cortés al personal que labora en este Colegio.
3. La recepción del alumno será en la puerta de acceso correspondiente a su nivel y en el horario estipulado en el Capítulo V (Asistencia y Puntualidad).
4. La salida del alumno(a) será en la puerta correspondiente a su nivel, una vez que al alumno se encuentra fuera del plantel, el Colegio no se responsabilizará por la seguridad del alumno(a).
5. El alumno(a) podrá retirarse del plantel únicamente con las personas que el padre, madre o tutor hayan autorizado previamente en la ficha de inscripción, de no ser así habrá sido notificado vía Correo de Padres y Maestros, así como vía telefónica acreditándose con la credencial de elector.
6. El alumno(a) debe evitar portar dinero en grandes cantidades, alhajas, objetos de valor, de hacerlo el Colegio no se hace responsable en caso de extravío.
7. El alumno(a) debe evitar traer juguetes, a menos que sea requerido para alguna actividad.
8. El alumno(a) debe traer diariamente agua potable en un termo de un litro marcado con su nombre, esto para evitar la salida continua del salón de clases.
9. El alumno(a) que deteriore objetos, material o mobiliario del Colegio o de sus compañeros, deberá pagar su valor o reponerlos.
10. En caso de que el alumno(a) sufra dolor de cabeza, de estómago o temperatura, etc., se llamará al padre, madre o tutor, quién deberá autorizar el suministro de algún medicamento o acudir a la escuela a recogerlo.
11. El alumno que ingrese al colegio en un estado de salud poco conveniente podrá ser retirado del colegio, para así evitar el contagio a los demás compañeros.

CAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES DEL TUTOR, PADRE Y/O MADRE DE FAMILIA

1. Asistir con puntualidad a las reuniones de información y organización que convoque la Dirección, Coordinación, Profesores Titulares o la Sociedad de Padres de Familia.
2. Ser puntual al recoger a su hijo(a) en el Horario Extendido, contando con una tolerancia de hasta 15 minutos máximo, pasado este tiempo tendrá un costo extra de \$80.00 la hora o fracción.
3. Prestar la atención necesaria para que su hijo(a) cumpla con disposiciones del presente reglamento.
4. El padre, madre o tutor a, deben revisar y firmar de enterado diariamente el cuaderno "Correo de Padres y Maestros" y verificar que este vaya y venga a la escuela.
5. Si el alumno(a) requiere la administración de algún medicamento, el padre, madre o tutor debe entregarlo con la receta médica, así como las indicaciones escritas en el Correo de Padres y Maestros, y al docente correspondiente de guardia.
6. Entregar en las fechas establecidas la documentación que sea solicitada por el Colegio.
7. Atender las indicaciones de la Dirección o Coordinación para favorecer el desarrollo educativo de su hijo(a).
8. Participar de manera efectiva en los eventos que El Colegio le requiera.
9. Notificar a la Coordinación Administrativa de la escuela el cambio de domicilio o números telefónicos cuando así sea el caso.
10. Cubrir el pago de las colegiaturas en los tiempos establecidos en el capítulo VII.
11. Solicitar por lo menos con dos días de anticipación, en caso de que desee una cita con el profesor(a), o con el personal directivo o la coordinación del colegio.
12. Presentarse a la coordinación académica cuando sea citado para tratar asuntos relacionados con la educación de su hijo(a).
13. Participar en las juntas que se convoquen durante el ciclo escolar.
14. Entregar las boleta de calificación interna y la tarjeta de ahorro debidamente firmadas, al día siguiente de haberlas recibido.
15. En caso de inasistencia al colegio deberá notificarlo de inmediato, de no dar aviso y si se ausentará el alumno por un lapso de 15 días, será dado de baja automáticamente.
16. Evitar tratar en las juntas generales asuntos particulares de su hijo(a), si así lo desea debe concertar una cita con el profesor(a) titular o coordinación de área.

17. Adquirir un compromiso con el equipo interdisciplinario de la escuela en el caso de que su hijo(a) requiera de una atención específica.
18. El padre de familia deberá evitar entrar a los salones y patios de recreo en horas de clase, así mismo el interrumpir a los docentes cuando estén frente a grupo o en la guardia de salida.
19. Respetar y atender las disposiciones de seguridad y vialidad que el colegio solicite a la hora de entrada y salida de los alumnos.
20. Llenar la ficha de inscripción, anotar los nombres y entregar copia del IFE de las personas con las que se pueden retirar sus hijos del colegio.
21. Comunicar a la coordinación administrativa del colegio cuando por alguna razón su hijo(a) no pueda asistir a la escuela.
22. Autorizar mediante su firma las salidas, visitas o actividades que realice su hijo(a) fuera del colegio, de lo contrario se perderá de las experiencias, ya que el alumno no podrá salir de la institución.
23. Queda prohibido traerle a su hijo(a) durante la mañana estuche de lápices, trabajos, etc., evitando con ello distracciones e interrupciones en el horario escolar.
24. Brindar un trato de cordialidad y respeto al personal de la escuela.

CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR

1. Recibir un trato amable, cortés y de respeto por parte del personal del colegio
2. Recibir la información solicitada sobre el avance y desempeño de su hijo(a) durante su estancia en el colegio.
3. Recibir información oportuna sobre cualquier actividad que organice el colegio en la que se requiera su participación.
4. Recibir información inmediata en caso de que a su hijo (a) le ocurriera algún accidente (por mínimo que éste sea).

CAPÍTULO III DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

1. Portar el uniforme correspondiente conforme al día.
2. Acudir aseado(a), con uñas limpias y cortas, uniforme limpio y zapatos boleados.
3. Portar la gorra escolar para todas las actividades que se realicen fuera del colegio.
4. Acudir puntualmente al colegio conforme al horario estipulado.
5. Guardar respeto y participar en la ceremonia de honores a los símbolos patrios.
6. Traer a diario el cuaderno de Correo de Padres y Maestros.
7. Entregar a su maestro(a) de grupo objetos de cualquier índole que encuentre y que no sean de su propiedad.
8. Mantener una actitud de respeto ante sus compañeros y el personal del colegio.
9. Permanecer en su salón de clase y solicitar permiso cuando requiera salir del mismo.
10. Utilizar un vocabulario propio y respetuoso al dirigirse a sus compañeros(as), maestros(as), padres, madres y personal del colegio.
11. Evitar identificarse con apodos entre alumnos.
12. Traer diariamente en un termo de 1 litros de agua marcado con el nombre del alumno(a).
13. Queda prohibido realizar actos que lesionen el edificio, mobiliario o cualquier material de la escuela.
14. Evitar asistir a la escuela si sufre de alguna enfermedad contagiosa, deberá presentarse al colegio hasta ser dado de alta por su médico.

CAPÍTULO IV DE LOS DERECHOS DE LOS ALUMNOS

1. Recibir atención adecuada para el desarrollo armónico de sus competencias para la vida, así como para la formación en valores y de acuerdo a su aprendizaje.
2. Recibir un trato de cordialidad y respeto por parte de sus compañeros(as), padres o madres de familia y personal docente.
3. Obtener reconocimiento dentro de su proceso formativo.
4. Recibir atención inmediata en caso que sufra un accidente. Se les avisará a los padres de familia o personas autorizadas para ello.
5. Ser trasladado a la clínica médica correspondiente, en caso de accidente que amerite "urgencia".
6. Ser atendido y protegido durante su estancia en el colegio.

CAPÍTULO V DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

1. Cumplir con el horario de clases de lunes a viernes que es de 7:30 a 14:00 hrs. Educación Inicial.
2. Cumplir con el horario de clases de lunes a viernes que es de 7:30 a 13:30 hrs. Preescolar.
3. Respetar el horario extendido de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 hrs.
4. Llegar después de las 7:30 hrs. al colegio, ameritará que las autoridades valoren el ingreso.
5. El presentar tres retardos equivalen a una inasistencia, misma que será señalada en la boleta de calificaciones.

CAPÍTULO VI DE LAS CALIFICACIONES

1. Los criterios de evaluación se darán a conocer al padre, madre o tutor en la primera reunión con los docentes titulares.
2. La boleta interna será entregada vía Correo de Padres y Madres de Familia o en las reuniones que se convoquen para esta ocasión.
3. Devolver la boleta interna y tarjeta de ahorro, según sea el caso, debidamente firmadas al día siguiente de haberlas recibido.
4. Acudir a la entrevista con el profesor titular de la materia en la que el alumno(a) obtenga un desempeño por debajo del mínimo requerido.

CAPÍTULO VII DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL Y USO DEL UNIFORME

1. El alumno(a) portará el uniforme correspondiente conforme al acuerdo firmado sobre el uso del mismo.

UNIFORME DE LUNES:

Niñas: Falda, Short-Falda o Short blanco, playera blanca con el logotipo de la escuela, calcetines blancos y zapatos negros.

Niños: Pantalón o Short blanco, playera blanca con el logotipo de la escuela, calcetines blancos y zapatos negros.

UNIFORME DE DEPORTES:

Niñas: Short-falda gris oxford con franjas azul, playera deportiva gris con franjas azul con el logotipo de la escuela, calcetines blancos y tenis blancos.

Niños: Short gris Oxford o pants gris con franjas azul, playera deportiva gris con franjas azul con el logotipo de la escuela, calcetines blancos y tenis blancos.

UNIFORME DE DIARIO:

Niños: Bermuda o pantalón gris oxford (tergal catalán) playera blanca con el logotipo de la escuela, calcetines blancos y zapatos negros.

Niñas: Falda a cuadros (príncipe de gales azul cielo), con franjas azul y blanco, playera blanca con el logotipo de la escuela, calcetines blancos y zapatos negros.

UNIFORME DE CLIMA FRÍO:

Juego de pants y sudadera gris oxford con franjas azul con el logotipo de la escuela y playera blanca o deportiva gris - según sea el caso- con franjas azul, con el logotipo de la escuela.

2. Por cuestiones de higiene personal el alumno(a) debe presentarse aseado(a), con uniforme limpio, playera ceñida y zapatos boleados. Los varones con el cabello corto y las niñas con el cabello recogido, en caso de tenerlo largo. Deberán traer las uñas de las manos debidamente limpias, cortas y sin esmalte.
3. Por seguridad del alumno(a) y conforme al acuerdo sobre el uso del uniforme, portará la gorra con el logotipo de la escuela para todas las actividades que se realicen fuera de la institución.

